Cambios para CFDI 3.3 SAT Facturación, Vigentes 1 Julio 2017

*-       Pruebas:*

*El periodo de pruebas establecido por el SAT inicia el 1 de mayo de 2017.*

*-       Complemento para pagos:*

*Si se genera una factura CFDI ya pagada (efectivo, SPEI, cheque, tarjeta), no será necesario expedir un complemento para pago, ya que el mismo comprobante ya trae el pago por el total de la factura.*

*Pero si se genera una factura a crédito, aunque sea pagada en su totalidad el día siguiente, se deberá generar un nuevo comprobante llamado “Complemento para pago”, que hace referencia a la factura emitida, con el valor pagado. Ese valor podrá ser por el total de factura o se podrá emitir varios comprobantes hasta la liquidación de la factura.*

*-       Cancelación:*

*Si una factura cuenta con 1 o más “complementos para pago”, esta no podrá ser cancelada, será necesario emitir una Nota de Crédito.*

*Si no tiene un “complementos para pago”, la factura podrá ser cancelada si se hace dentro del periodo del ejercicio en que fue emitida.*

*-       Validar RFC del Receptor:*

*Para poder timbrar un CFDI 3.3 se valida que el RFC del Emisor y del Receptor está REGISTRADO en el portal de RFC válidos y no cancelados del SAT (procedimiento igual al registro de RFC de empleados para timbrado de nómina). Es recomendable validar desde ahora el RFC de sus clientes, y comunicar a sus clientes en caso de que no estén activos.*

*-       Nuevos catálogos:*

*Se incluyen 17 nuevos catálogos para emisión de CFDI:*

*o   Aduana (49 ítems)*

*o   Productos y servicios (asociar tus productos dentro de los 52838 ítems)*

*o   Unidades de medida (debe utilizar uno de los 3305 ítems. Vienen en English, asi que empiecen a estudiar). Sigue existiendo el campo “Unidad” donde podrá escribir “bolsita con 25 piezas”, pero hasta 20 caracteres.*

*o   Código postal. (No sé si viene tan completo como el de SEPOMEX, pero hay que usar el del SAT)*

*o   Formas de pago (son 20, algunos iguales a los que ya usamos)*

*o   Impuestos (ISR, IVA, IEPS)*

*o   Método de pago (3 ítems)*

*o   Moneda (178 ítems, entre ellos MXN y USD )*

*o   Numero de Pedimento Operados (24699 ítems)*

*o   Código de País (250 ítems)*

*o   Patentes aduanales (3111 ítems)*

*o   Clave de Régimen Fiscal (21 ítems)*

*o   Tasas o cuotas de impuestos (13 ítems)*

*o   Tipos de comprobante (5 ítems)*

*o   Tipo factor (3 ítems)*

*o   Tipos de relación entre CFDI (6 ítems)*

*o   Uso de comprobantes (22 ítems)*

*-       Reglas de Validación*

*Validar el comprobante dentro de 46 reglas de validación y que no tengan errores aritméticos*

*-       Valores:*

*No se admiten valores negativos o en ceros.*

*Evitar que Clave y descripción de articulo, Nombre de emisor y receptor tengan caracteres especiales como:  ( ) . / \ | ° (asi es, no puede usar “punto”)*

*Que la descripción del artículo no pase de 1000 caracteres*

*-       Kits:*

*Se desglosa el KIT en el xml. Ejemplo: Kit Herramientas, especificar los componentes del kit con clave, cantidad, precio, importe de cada componente.*

*-       “Ciudad de México”*

*Las referencias hechas a “Distrito Federal” se entenderán hechas a “Ciudad de México” y tal situación no se considera una infracción a las disposiciones fiscales.*